

D.L.R.



**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 25 de mayo de 200<sup>9</sup> se ha personado en las dependencias de la Policlínica Gipuzkoa sita en en [REDACTED] de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto de la inspección ha sido realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa EXPRESS TRUCK, S.A.U., y en el cual la misma empresa actuaba como remitente por cuenta de GE HEALTHCARE BIOSCIENCES S.A.U., y la POLICLINICA GIPUZKOA, titular de la instalación radiactiva autorizada con referencia IRA/2107, era el destinatario.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] transportista autónomo que ejecutaba el transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica, y por D. [REDACTED] Responsable del Departamento de Compras de la Policlínica, destinataria del material radiactivo, a la que igualmente se le informó de la finalidad de la inspección y quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la misma en sus instalaciones

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



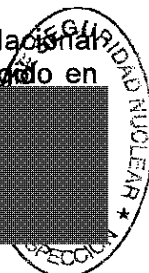
Fecha:	4/09
Fecha:	09/06/2009

DL5527



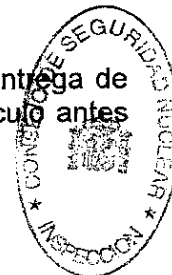
## OBSERVACIONES

- En el momento de la inspección la expedición estaba formada por un contenedor vacío (según se manifestó) para monodosis propiedad de [REDACTED].A. (bulto exceptuado) y un bulto radiactivo tipo A conteniendo un generador de Mo/Tc(m)-99.
- El material radiactivo transportado a la Policlínica Gipuzkoa consistía en el generador de Mo/Tc-99 lote 6.110, de actividad nominal 34,03 GBq (Anexo 1, albarán). Para el mismo ETSA había emitido carta de porte (anexo 2).
- Dicho generador se encontraba empaquetado en una caja cúbica de cartón cerrada con precinto de plástico de GE Healthcare y asegurada por medio de dos flejes de plástico. La caja mostraba en sus caras:
  - En dos laterales enfrentadas entre sí: "GE HEALTHCARE"; "TYPE A (GB)" "URGENT medical product" y etiqueta adhesiva de categoría radiactivo III – Amarilla, la cual en su interior mostraba el rombo con el trébol, el código de materia peligrosa 7 y la leyenda radiactivo III, y detallaba como contenido 34,03 GBq de Mo-99 y un índice de transporte igual a 1,4, y en su lateral "Radioactive Material, Type A Package, UN 2915"
  - En las otras dos laterales, "DRYTEC".
  - En su cara superior: Etiqueta para el transporte aéreo (Air waybill) en la cual aparecían como destinatario Express Truck SAu y la Policlínica Gipuzkoa, instrucciones de manejo manual del bulto y, en sobres transparentes adheridos, albarán de entrega de GE Healthcare a la Policlínica y documentación de Nacional Express.
- El bulto exceptuado consistía en un contenedor cilíndrico de polietileno con asa y tapa metálica con cierre de ballesta, y supuestamente en su interior el resto de elementos que componen los bultos de [REDACTED]; y en su exterior presentaba como única información una etiqueta con el código de color (verde), dirección y teléfono del Instituto Oncológico como destinatario, no llevando señalización de mercancía.
- Los dos bultos estaban atados al interior de la furgoneta junto con un carro para carga/descarga por medio de dos cintas elásticas.
- D. [REDACTED] manifestó que él ha sido contratado por Nacional Express para el transporte del generador de Mo/Tc-99; que lo había recogido en [REDACTED]





- También manifiesta D. [REDACTED] que en Vitoria recogió, además del generador, dos paquetes con radiofármacos, los cuales transportó hasta [REDACTED] Oncológico, contratado para este trabajo por [REDACTED], el cual iba bulto con radiofármacos y recogió un embalaje vacío, resultando así la configuración de la expedición en el momento de la inspección.
- El vehículo utilizado para el transporte era una furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con matrícula [REDACTED] propiedad de D. [REDACTED], el cual iba señalizado en su parte frontal y trasera con dos paneles naranja sin número de materia peligrosa, y con tres señales romboidales con trébol sobre fondo amarillo, leyenda "radioactive" y código "7" en sus partes laterales y posterior.
- En el vehículo se disponía de cinta para acordonar, dos extintores de 2 kg, calzos, guantes desechables y gafas de protección; y no de detector ni buzo o bata, y que en su parabrisas delantero eran claramente visibles desde el exterior los teléfonos de [REDACTED], ETSA en Salamanca y Madrid (horas laborables) y el del Consejo de Seguridad Nuclear.
- D. [REDACTED] conductor encargado del transporte, disponía en el momento de la inspección del carné para el transporte de mercancías peligrosas Clase 7, con nº [REDACTED] M con validez hasta el 3 de abril de 2013 y portaba dosímetro nº 13230/4108 facilitado por [REDACTED]
- La furgoneta llegó a la clínica sobre las 09:00 horas y aparcó frente a la puerta de entrada de mercancías a la Policlínica.
- El transportista cargó el bulto con el generador en el carro de transporte, lo llevó hasta la zona para recepción de mercancías de la clínica, situada inmediatamente después de la entrada de éstas, y lo depositó en el suelo en una zona de acopio de materiales a la vista del personal de recepción de compras. Este personal firmó el albarán de entrega de la mercancía. Al cabo de pocos minutos personal de mantenimiento de la clínica recogió el bulto y lo trasladó al servicio de Medicina Nuclear, en el cual en ese momento no había ningún trabajador, dejando el generador en el suelo de la gammateca y quedando todo el servicio cerrado por una cerradura con llave.
- El conductor facilitó al personal receptor de la Policlínica el albarán de entrega de material (anexo 1) y eliminó las señales radiactivas del exterior del vehículo antes de proseguir su camino.





- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación efectuadas con un detector [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 14619, calibrado el 6 de julio de 2007 en origen los valores fueron los siguientes:

En el vehículo a su llegada, con el contenedor en su interior:

- 11,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta trasera.
- 1,6  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral izquierdo.
- 3,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la esquina trasera izquierda
- 21,0  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el lateral derecho.
- 3,5  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m del lateral derecho.
- 2,3  $\mu\text{Sv/h}$  sobre el asiento del conductor
- 3,3  $\mu\text{Sv/h}$  en el respaldo del asiento del conductor.
- 3,2  $\mu\text{Sv/h}$  en el techo, sobre el conductor
- 8,5  $\mu\text{Sv/h}$  en lugar para pasajero tras conductor.
- 3  $\mu\text{Sv/h}$  entre los dos asientos delanteros.
- 1,7  $\mu\text{Sv/h}$  en lugar del copiloto.

Alrededor del bulto A con el contenedor de Mo/Tc-99:

- 186  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con una de las caras con señalización radiactiva
- 5,3  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m de esta cara
- 108  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con una de las caras sin señalización radiactiva.
- 4,6  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m de esta cara.
- 140  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la otra cara sin señalización radiactiva.
- 5,2  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m de esta cara.
- 215  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la otra cara con señalización.
- 7,0  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m de esta última cara, valor máximo medido a 1 m.
- 2,0  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m de la cara superior



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 35/2008, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Donostia, a 25 de mayo de 2009.



Fdo.: [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa Express Truck S.A.U., Ctra. [Redacted] de Salamanca para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS

En Salamanca, a 15 de Julio de 2009.



Fdo.: [Redacted]  
Cargo RESPONSABLE T. MAT. RADIACTIVO